



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE MARZO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 118124-SG-2003 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la Ley Orgánica de Educación de la provincia de Río Negro F N° 4819, la Resolución N° 6082/21 y la Resolución N° 3459/22 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 6082/21 Artículos 2 y 3° y su modificatoria Resolución N° 3459/22 del CPE, se aprobó el Organigrama de Funcionamiento del Sistema Educativo que contiene la estructura del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y del Consejo Provincial de Educación;

Que en función de los objetivos del Gobierno provincial y del Ministerio de Educación y DDHH, en necesaria y oportuna la creación de la Secretaría de Articulación y Gestión, Subsecretaría de la Unidad Provincial de Enlace con Universidades y la Coordinación Infraestructura Escolar;

Que de la Secretaría de Administración dependerá la Subsecretaría de Administración, Subsecretaría de Asuntos Legales, Dirección de Coordinación y Dirección Contable Financiero

Que por lo expuesto, es pertinente dejar sin efecto la Resolución N° 6082/21 Artículos 2 y 3° y la Resolución N° 3459/22 del Consejo Provincial de Educación y aprobar la estructura de funcionamiento del Organismo;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO de la Resolución N° 6082/21 Artículos 2 y 3° y la Resolución N° 3459/22 del Consejo Provincial de Educación, por las cuales se aprobó el Organigrama, como así también los cargos correspondientes al mismo, de Funcionamiento del Sistema Educativo que contiene la estructura del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y del Consejo Provincial de Educación.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Organigrama de Funcionamiento del Sistema Educativo que contiene la estructura del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y del Consejo Provincial de Educación, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR los cargos correspondiente al Organigrama de Funcionamiento del Sistema Educativo, que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Secretaría de Educación, Secretaría de Administración, Secretaría de Articulación y Gestión, Secretaría de Derechos Humanos, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación respectivas, a las Juntas de Clasificación respectivas, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina, Andina Sur, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II y Alto Valle Centro I y II, a las Unidades de Gestión correspondientes, a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1732
SG/

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro